

Acta N°=21 En nonoava municipio de chihuahua
Siendo las 10:25 del día 26 de noviembre del
año 2017 reunidos en el local que ocupa la presidencia
municipal los C. Jose Refugio Monge Quezada, C.
Maria Goreth Villalobos Ochoa C. Ubalдина Sierra
Garcia, C. Fidencio Gonzalez Larrea, C. Barbara Violeta
Villalobos, C. Hermilo Castillo Jaquez, C. Luz Elena
Poltron Caro, C. Cesar Lozano Salinas, C. Yadira Meraz
Villalobos, C. Feliciano Mina Garcia con el fin de
llevar acabo reunion ordinaria bajo el siguiente
orden del dia:

- 1- Pase de lista
- 2- Lectura del acta anterior
- 3- Aprobacion del anteproyecto de la ley de ingresos
del municipio de nonoava para el año 2018
- 4- Autorizacion para correccion al plan municipal
de desarrollo.
- 5- Asuntos generales

Sobre el punto uno se paso lista y habiendo
quorum legal se procedio a dar lectura del acta
anterior siendo aprobada por mayoria sobre el punto
tres 3: con fundamento en el articulo 28 fraccion XII, 29
fraccion XIII del codigo municipal para el estado de
Chihuahua este H. ayuntamiento aprueba por unanimidad
el anteproyecto de la ley de ingresos del municipio de
nonoava para el año dos mil dieciocho el cual queda de
la siguiente manera:

Impuestos	1,096,753.66
Impuestos sobre el patrimonio	868,460.66
Accesorios	26,382.66
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales.	201,911.00
Derechos	700,310.40

Derechos por prestación de servicios	700,310.40
Productos	148,126.00
Productos de tipo corriente	148,126.00
Aprovechamientos	125,483.00
Aprovechamientos del tipo corriente	125,483.00
Participaciones y aportaciones	28,471,062.00
Participaciones	22,645,891.00
Aportaciones	5,825,171.00
Total global	30,541,735.06

Este H. ayuntamiento aprueba por unanimidad la tarifa para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio fiscal 2018. Misma que se anexa como apéndice a la presente acta.

Este H. ayuntamiento aprueba reducir el importe por concepto de impuesto predial un 15% con efectos generales en los casos de pago anticipado de todo el año. Si estos se realizan durante el mes de enero. En los mismos términos del párrafo anterior se podrá reducir un 10% por este mismo concepto durante el mes de febrero.

Este H. ayuntamiento aprueba que tratándose de pensionados y jubilados, estos gozaran de una reducción del 50% de descuento por concepto de impuesto predial con efectos generales en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble este se destine a la vivienda sea habitado por dichos contribuyentes y la propiedad no exceda un valor catastral de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.U) Este mismo beneficio operara a favor de las personas mayores de 65 años de precaria situación económica, condición que deberán demostrar ante la autoridad municipal mediante elementos de convicción idóneos y, además deberán ser

propietarios de un solo inmueble, que este se destina a vivienda, que sea habitado por el Contribuyente y su valor catastral no exceda de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) Este H. ayuntamiento aprueba reducir el 100% durante los meses de enero y febrero con efectos generales los recargos por conceptos de mora que deban cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, cuando se considere justo y equitativo.

Agreguese como apéndice de la presente acta en forma integral el anteproyecto de ley de ingresos para el ejercicio 2018; remítase al congreso del estado la documentación donde se desglosan las partidas, los criterios y conceptos que fueron considerados para su elaboración.

Sobre el punto cuatro se autoriza a la C.F. Ana Veronica Villalobos Caro haber la revisión y corrección del plan municipal de desarrollo y presentarlo para su aprobación en la próxima reunión ordinaria del mes de diciembre, sobre el punto 5: no se presentó asunto alguno por lo que se concluye la sesión siendo las 12:30 del día antes señalado firmando al case los que en ella intervinieron



M^{ra} Gareth Villalobos Ochoa

C. Jose Refugio Monge Quezada C. Maria Gareth Villalobos Ochoa

Ubalдина Sierra Garcia

Luz Elena Polvón Caro

C. Ubalдина Sierra Garcia

C. Luz Elena Polvón Caro

Fidencio G.

Cesar Lozano Salinas

C. Fidencio Gonzalez Larrea

C. Cesar Lozano Salinas

Barbara Violeta

Yadira Meraz Villalobos

C. Barbara Violeta Villalobos

C. Yadira Meraz Villalobos

Hermilo

Feliciano Mina G.

C. Hermilo Castillo Jaquez

C. Feliciano Mina Garcia